



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 127 -2017-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 02 OCT 2017

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 042-2017-GRJ/CBS, sobre justificación de inasistencia por motivos de salud, requerida por la TAP **Rosa Maritza Abad Suárez**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

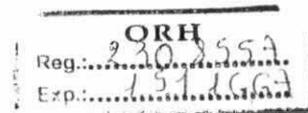
El artículo 7° de la Constitución Política del Estado, establece que "Todos tienen derecho a la protección de su salud";

Que, el artículo 32° del reglamento institucional, precisa: "**Por causas excepcionales, valoradas con criterio de razonabilidad, la inasistencia de un día por enfermedad puede ser justificada como licencia por enfermedad, (...), previa presentación del recibo por honorarios del médico tratante o la receta médica, y los comprobantes de pago de las medicinas requeridas**"; y la cantidad de días justificados por este motivo serán incluidos en los veinte (20) días con derecho a remuneraciones a cargo del empleador;

Que, en el presente caso, doña Rosa Maritza Abad Suárez, ha solicitado un día de justificación de inasistencia por motivos de salud, habiendo adjuntado como medios probatorios la Boleta de Venta N° 032258 (consulta médica), la Receta Médica y el ticket N° 001 303083 por la adquisición de medicamentos; por tanto, con apreciación razonada y por causas excepcionales, deviene en procedente la justificación de inasistencia del día 31 de mayo del 2017, por cumplir con los requisitos señalados en el artículo 32° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR;





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

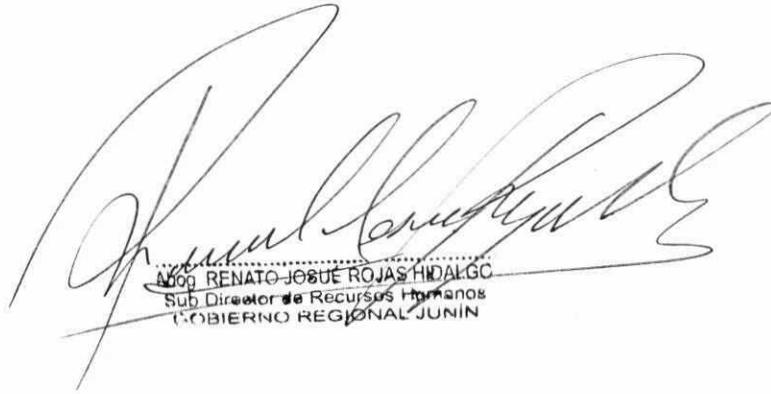


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la justificación de inasistencia por motivos de salud, con efectividad al día 31 de julio del 2017, a favor de la TAP **Rosa Maritza Abad Suárez**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO
Sub Director de Recursos Humanos
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

02 OCT. 2017



Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL